



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Viernes, 21 de julio de 1989

Núm. 167

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	Página
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando embargo de vehículos .....	2585
<b>Administración de Hacienda de Delicias</b>	
Anuncios de la Unidad de Recaudación relativos a subastas de derechos y bienes muebles .....	2586

### SECCION QUINTA

<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Información pública sobre servidumbre de paso .....	2586
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	2587
<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1990 .....	2587
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Autorización administrativa de proyecto de línea eléctrica	2587

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia .....</b>	<b>2587-2588</b>
--	------------------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2588-2590
Juzgados de Distrito .....	2590-2591
Juzgados de lo Social .....	2591-2592

### PARTE NO OFICIAL

Aviso relativo a constitución de Comunidad de Regantes en Cariñena .....	2592
--	------

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 48.105

El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación Centro, de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores para con la Hacienda Pública que se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, han sido anotados en la Jefatura Provincial de Tráfico los embargos de los siguientes vehículos:

*Deudor, número de expediente, marca del vehículo, matrícula y fecha*

Codematic, S. A. 170-89. Renault-4. Z-5028-E. 13 de abril de 1989.  
Codematic, S. A., 170-89. Renault-4. Z-5718-E. 13 de abril de 1989.  
Joaquín Dionis Ramón. 23-88. Pegaso. Z-2105-A. 27 de octubre de 1988.  
Cartonajes y Montajes, S. A. 200-89. Avia. Z-3911-L. 20 de abril de 1989.  
Cartonajes y Montajes, S. A. 200-89. Nissan. Z-2182-Z. 20 de abril de 1989.  
Dulces Anvi, S. L. 50-89. Mercedes Benz. Z-8649-H. 24 de marzo de 1989.  
Rugar Transportes, Sociedad Civil. 905-89. Sava. Z-3401-O. 17 de abril de 1989.

Se les requiere a través de esta publicación, para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación de los referidos vehículos, con la advertencia de que, en su caso, serían suplidas a su costa, y de no poder realizar su aprehensión, se darían las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial, para su captura, depósito y precinto.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del primer recurso para el segundo.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que se hayan originado en el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal y como se indica en la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación y artículo 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 2 de junio de 1989. — El jefe de la Unidad de Recaudación Centro, Mariano Colmenares Simón.

## Administración de Hacienda de Delicias

### UNIDAD DE RECAUDACION

#### Subasta de derechos

Núm. 53.265

Doña Adelaida Gragera Moriñigo, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor para con la Hacienda Pública don Rafael Latorre Larraz, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la dependencia de Recaudación, con fecha 5 de julio de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Rafael Latorre Larraz, procédase a la celebración de la misma el día 20 de septiembre de 1989, a las 10.30 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, de esta ciudad), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

Obsérvese en su trámite y realización las prescripciones señaladas en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con la regla 80 y siguientes de su instrucción.

Notifíquese este proveído al deudor y, en su caso, al cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores y dése publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose edictos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de esta Administración y en el del Excmo. Ayuntamiento.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma registrará bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — El derecho de usufructo vitalicio que ostenta el deudor sobre el piso quinto C, de 66,74 metros cuadrados útiles, en calle Jordana, número 2, de esta ciudad. Anotación letra F, finca 27.792-N, tomo 2.357, folio 138. Tipo de subasta en primera licitación, 734.140 pesetas, y en segunda licitación, 550.605 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª Podrán hacerse ofertas por escrito en pliego, consignando por separado el depósito en la Mesa de subasta con anterioridad a iniciarse la licitación. Los pliegos se mantendrán cerrados y serán abiertos después de celebrarse las pujas a la llana, haciéndose saber que no habrá nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

4.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

7.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

8.ª Caso de resultar desierta la subasta en primera y segunda licitaciones, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

Zaragoza, 6 de julio de 1989. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gregera.

Núm. 53.266

Doña Adelaida Gragera Moriñigo, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Delicias;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra Exclusivas Jisán, S. L., por débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente «Providencia. — Autorizada por la dependencia de Recaudación, con fecha 3 de julio de 1989, la enajenación en pública subasta de los bienes

embargados a la deudora Exclusivas Jisán, S. L., procédase a la celebración de la misma el día 20 de septiembre de 1989, a las 10.00 horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16, de esta ciudad), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

Obsérvese en su trámite y realización las prescripciones señaladas en los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con la regla 80 y siguientes de su instrucción.

Notifíquese este proveído al deudor y, en su caso, al cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores y dése publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose edictos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de esta Administración y en el del Excmo. Ayuntamiento.»

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma registrará bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único. — Un vehículo "Renault 18-GTD", matrícula Z-6213-U. Tipo de subasta en primera licitación, 495.000 pesetas, y en segunda licitación, 371.250 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª Podrán hacerse ofertas por escrito en pliego, consignando por separado el depósito en la Mesa de subasta con anterioridad a iniciarse la licitación. Los pliegos se mantendrán cerrados y serán abiertos después de celebrarse las pujas a la llana, haciéndose saber que no habrá nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

3.ª bis. Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Faustino del Río Lapasión, con domicilio en avenida Independencia, números 24-26, octavo, séptima, al cual se podrá requerir para que los muestre a los interesados en la subasta.

4.ª El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá realizarse en el momento de aprobarse el remate.

7.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

8.ª Caso de resultar desierta la subasta en primera y segunda licitaciones, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran el tercio del tipo de tasación que rigió en primera licitación.

Zaragoza, 6 de julio de 1989. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gregera.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 51.590

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. — Constituir servidumbre de paso para el libre tránsito peatonal, así como para el establecimiento de posibles infraestructuras urbanísticas, sobre la finca de Vitalar, S. A., sita en carretera de Madrid, núm. 115, de esta ciudad (finca "El Terminillo").

Dicha servidumbre de paso se establece en una anchura de 4 metros, a lo largo de todo el linde sur de dicha finca, con el cerramiento del actual grupo escolar municipal colindante.

Segundo. — Que, de común acuerdo con Vitalar, S. A., se apruebe la regularización del lindero oeste de la reseñada finca, propiedad de dicha entidad, según plano obrante en el expediente, en la parte confrontante con la propiedad municipal inventariada bajo el número 1.291 de los inmuebles urbanos, en forma que dicho linde resulte perpendicular al paso existente al norte de dicha finca y adaptado a las alineaciones del Plan general de ordenación urbana.

Se abre información pública por el plazo de quince días, previsto en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que quienes se consideren interesados puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que la incomparecencia en este trámite no dará lugar en ningún caso a la retroacción de actuaciones, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de junio de 1989. — El secretario general accidental.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 46.477

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 595 de 1989, promovido por Purificación Liberal Ecay, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de 3 de mayo de 1989, notificado el 21 del pasado mes de mayo, por el que se desestima el recurso interpuesto con fecha 28 de abril de 1989, denegando el derecho a la percepción de cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera administrativa reclamados por la recurrente, que le corresponden al 31 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.478

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 334 de 1989, promovido por Vicente Collado Gil, contra acuerdo de publicación de las listas de aprobados del primer examen de las pruebas para obtener una plaza de mozo subalterno en el Consorcio de Compensación de Seguros de Zaragoza, sin tener en cuenta que previamente se había impugnado el examen entre la Dirección de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

### Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1990

Núm. 53.264

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, que antes del 15 de septiembre próximo deberán remitir a esta Sección de Conservación del Medio Natural (calle Vázquez de Mella, número 10) las propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1990 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1990, que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, julio de 1989. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 43.379

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea a 10 kV, entrada y salida a la nueva ET Santiago, en Zaragoza (AT 267-86).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, de entrada y salida a

nueva ET, situada en la calle Santiago, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET a construir, que sustituirá a la ET existente en el edificio del Gobierno Civil, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 620.688 pesetas.

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable subterráneo de unión de ET Don Jaime I, número 35, con ET Milagro de Calanda.

Final: ET Gobierno Civil, en calle Santiago, sin número.

Longitud: 30 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Santiago, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu, 12-25 kV, en zanja.

Zaragoza, 29 de mayo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### E P I L A

Núm. 51.295

Don Cecilio Callejas Cebollada ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería-salchichería, con emplazamiento en calle Arbellones, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 30 de junio de 1989. — El alcalde.

### F A B A R A

Núm. 51.917

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 7.497.229.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.512.894.
3. Intereses, 2.672.415.
4. Transferencias corrientes, 3.739.887.
6. Inversiones reales, 29.075.317.
9. Variación de pasivos financieros, 2.882.005.

Suma el estado de gastos, 60.379.747 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.106.099.
2. Impuestos indirectos, 2.375.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.481.701.
4. Transferencias corrientes, 9.896.000.
5. Ingresos patrimoniales, 225.600.
7. Transferencias de capital, 29.295.347.

Suma el estado de ingresos, 60.379.747 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Fabara, 1 de julio de 1989. — El alcalde.

### LA MUELA

Núm. 51.290

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de junio de 1989, el expediente de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1989, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.000.000.
3. Intereses, 1.000.000.
6. Inversiones reales, 8.493.258.
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.

Total, 11.543.258 pesetas.

Se expone al público a efectos de reclamaciones, de conformidad al vigente ordenamiento de régimen local, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en la inteligencia de que en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, de acuerdo a lo previsto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

La Muela, 30 de junio de 1989. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla.

## POZUELO DE ARAGON

Núm. 52.796

El Ayuntamiento Pleno tiene acordada la convocatoria de una plaza de educador de adultos temporal (diez meses), mediante el sistema de concurso.

El programa se inscribe dentro del Plan provincial de adultos, aplicándose las normas que lo regulan.

Requisitos:

- Ser español.
- Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario, o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y tareas propias de la plaza.

Presentar la instancia antes del 20 de agosto próximo, a las 14.00 horas, con los siguientes documentos:

- “Curriculum vitae”.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los méritos que alegue.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

El resultado de la selección se hará público el 28 de agosto de 1989.

Pozuelo de Aragón, 7 de julio de 1989. — La alcaldesa, María-Vicenta Jarreta Borobia.

## SASTAGO

Núm. 53.589

El Pleno del Ayuntamiento de Sástago, en sesión celebrada el 27 de junio de 1989, acordó convocar concurso para la contratación de un/a educador/a de adultos para el curso 1989-90, de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto: Contratación de un/a educador/a de adultos.

Período de contratación: Desde el 1 de septiembre de 1989 al 30 de junio de 1990.

Características del contrato: Contrato temporal a tiempo parcial, 2/3 de la jornada.

Presentación de solicitudes: Desde el 5 de agosto próximo hasta el 20 del mismo mes, a las 14.00 horas, en las oficinas municipales.

Respecto a los requisitos, funciones, documentación a aportar, valoración de méritos y demás características, se encuentran en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Sástago, 11 de julio de 1989. — El alcalde, Leoncio Minguillón Pes.

# SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.098

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 47 de 1989, a instancia de la actora O. M. B. Sistemas Electrónicos, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandados Gregorio Merino Sánchez y José-Ignacio Merino Sanadrán, con domicilio en San Sebastián (Segundo Izpizúa, 14), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un modulador de la casa “OMP”. Valorado en 110.000 pesetas.

2. Dos magnetoscopios “Sony”, BvV-950. Valorados en 1.200.000 pesetas.

3. Una cámara de vídeo “Sony”, HVC-7000-P. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Un vídeo casete “Recorder”, VO-9600-P. Valorado en 70.000 pesetas.

5. Un repetidor de televisión “OMB”. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 2.080.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.100

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 490 de 1988, promovido por María-Mercedes Pacheco Sanz, contra Manuel Marco Galindo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas ellas a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de regadío en el término de Vera de Moncayo, en partida “Viña Vieja”, de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: norte, río de Bulbunte; sur y este, Manuel Marco Galindo, y oeste, acequia. Inscrito al tomo 703, folio 102, finca número 3.526 del Registro de la Propiedad de Tarazona. Valorado para la primera subasta en 301.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda o C, en la segunda planta alzada, de 42,78 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, rellano de la misma, patio de luces y piso segundo centro o B; derecha entrando, calle Pontevedra, e izquierda, casa número 87 de la avenida de América y resto de finca de que procede el solar. Le corresponde una participación de 5,90 % en el total del inmueble. Tomo 2.428, folio 120, finca número 52.721. Forma parte de la

casa sita en los números 1 y 3 de la calle Pontevedra, de Zaragoza. Valorado para la primera subasta en 1.263.000 pesetas.

3. Campo en término de Vera de Moncayo, partida de "Cabezuelo", conocido por "Perdices", con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas 42 centiáreas. Lindante: norte, Lorenzo Tejero; sur, Constantino Sánchez; este, Epifanio Miranda, y oeste, Raimundo Pérez. Parcela 130 del polígono. Inscrito al tomo 760, folio 47, finca número 3.306. Valorado para la primera subasta en 612.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 48.668**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos registrado con el número 1.064 de 1988-A, seguido a instancia de Harinas Mateo, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Bibián, domiciliada dicha entidad en Gallur, y se ha dictado con esta fecha providencia por la cual se convoca a Junta general de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, a las 11.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, quienes podrán concurrir personalmente, o por medio de representante legal con poder suficiente para ello, expido el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial del Estado*".

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 52.831**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 523 de 1985-A, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Ponce Guallar, contra José-María Ferrer Gimeno, quien se encuentra en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 653.288 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: Gastos totales suplidos por el procurador de la actora, 303.188 pesetas; derechos totales del procurador, 103.850 pesetas, y honorarios del letrado, 246.250 pesetas, respondiendo la finca registral 21.373 de la proporción del 5,125 % de la reclamación total, que representa en esta tasación de costas la suma de 33.481 pesetas.

Por medio del presente se da traslado de la tasación de costas efectuada al demandado, dándole vista por término de tres días, al objeto de que pueda impugnarla, si a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 50.389**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 557 de 1989, promovido por Simeón Alonso García, en el que se manifiesta que Felisa Alonso García falleció en Zaragoza el día 16 de febrero de 1989, en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia, ni haber otorgado pacto o testamento, sobreviviéndole únicamente un hermano de doble vínculo, llamado Simeón Alonso García, y cinco sobrinos, hijos de su hermano premuerto, llamados Isabel, Gregorio, Eusebio, Antonio y Beatriz Alonso Hernández. Cito los fundamentos de derecho que estimo precedentes y termino suplicando al Juzgado que, tras admitir a trámite el escrito de demanda, en su día dicte auto declarando herederos de Felisa Alonso García a su hermano Simeón Alonso García y por derecho de representación a los hijos de su otro hermano, ya fallecido, Manuel Alonso García, llamados Isabel, Gregorio, Eusebio, Antonio y Beatriz Alonso Hernández, respectivamente.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, por término de treinta días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que en derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 44.787**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 432 de 1989, a instancia de Manuela Ramón Borraz, por fallecimiento de María-Antonia Ramón Borraz, nacida en Zaragoza, hija de Miguel y Blasa, soltera y que falleció en Zaragoza el día 16 de septiembre de 1988 sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia es su hermana Manuela Ramón Borraz.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 53.300**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 577-A de 1987, a instancia del actor Manuel Ramón Sánchez, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados Carlos Giménez Ramón, José M. Giménez Ramón y Milagros Sánchez Donoso, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 3. — Piso principal A, en la primera planta alzada, tipo A, de 66,54 metros cuadrados, que tiene una terraza. Su participación en el valor total del inmueble es de 4,37 %. Pertenece y forma parte de la casa en esta ciudad, parcelación "Puente Virrey", calle Raquel Meller, sin número (hoy 14). Inscrito al tomo 2.438, folio 220, finca 87.283. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 51.395**

Don Antonio López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecución de sentencia canónica de nulidad, registrados bajo el número 183 de 1984-A, seguidos a instancia de María-Lourdes Beamud Zucco, representada por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra Antonio Molina Molins, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado citar a dicho demandado a fin de que el día 19 de septiembre próximo, a las 12.30 horas, comparezca en la Secretaría de este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, tercero izquierda), para práctica de diligencia de formación de inventario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 51.393**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación al núm. 263 de 1989-B,

instado por Josefa Cámara Medina, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas, contra Cándido García López, que se halla en ignorado paradero, y mediante la presente se cita al demandado a fin de que acuda el día 11 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratuita.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cándido García López se extiende la presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 46.465**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 635 de 1989-B se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo del inmueble a que luego se hará mención, a instancia de José-María Sango de Sus, representado por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, relativo al siguiente bien:

Piso primero A de la casa 7 del bloque de Residencial Miralbueno, 150, de 79,10 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con espacio libre; izquierda, con caja de escalera y patio de luces; fondo, con piso primero D de la casa 6 y espacio libre, y frente, con rellano de escalera y piso B. Tiene un anejo inseparable de plaza de aparcamiento rotulada con el número 15. Inscrito al tomo 1.684, folio 85, finca 40.068 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, como propiedad de Carlos Hernández Elizalde.

Dicha finca se encuentra en la actualidad catastrada e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Carlos Hernández Elizalde. En ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 95 de 1985, tramitado por el Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de Residencial Miralbueno, contra Carlos Hernández Elizalde, por auto dictado el 10 de abril de 1987, se adjudicó a la Comunidad ejecutante el bien inmueble descrito anteriormente, siendo vendida en fecha 15 de enero de 1988, ante el notario don Ricardo Giménez Martín, y según acuerdo de la Junta de Propietarios de fecha 5 de junio de 1987.

Por el presente se cita a las personas de quienes proceda la finca y se invoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Igualmente se cita por medio del presente, a los efectos acordados, al poseedor de hecho de dicho inmueble.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Núm. 44.542**

En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 476 de 1989, seguido a instancia de la entidad Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Mohamed Sarwar Kayani, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor González García. — En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos, y como se pide por la parte actora y dado el desconocido domicilio del demandado, emplácese al mismo por medio de edictos, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente a que el mismo aparezca publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca y se persone en los mencionados autos, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones el curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. — Fermín González. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Mohamed Sarwar Kayani, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 44.510**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 448 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín,

jueza del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 448 de 1988, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Ramón Suárez Romero, siendo denunciante Francisco Gil Díez Millán, apareciendo como responsable civil subsidiario Adolfo Suárez Jiménez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Suárez Romero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas y a indemnizar a Francisco Gil Díez Millán en 44.653 pesetas, más el 11 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de los herederos de Adolfo Suárez Jiménez.»

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a los herederos legales de Adolfo Suárez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 46.459**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.134 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.134 de 1989, seguido por amenazas, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Francisco Orihuela Marín, y como denunciante, Walter Muriago Onega, Paola Muriaco Onega y Flavio Muriaco Onega y cuyas demás circunstancias personales constan ya en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Orihuela Marín, como autor responsable de una falta del artículo 585-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, abonándose al mismo el tiempo que estuvo detenido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Francisco Orihuela Marín, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

**JUZGADO NUM. 9****Cédula de notificación****Núm. 42.665**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 47 de 1989, en virtud de daños en vehículos, por colisión el 1 de diciembre de 1988, en calle Escoriaza y Fabro, de esta ciudad, contra Angel Monforte Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 47 de 1989, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, José-Luis Lalmolda Madre; como denunciado, Angel Monforte Gutiérrez; como posible responsable civil subsidiario, Pedro Rodríguez Ruiz, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Monforte Gutiérrez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Luis Lalmolda Madre en 14.757 pesetas, más el 11 % de interés desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Rodríguez Ruiz.»

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Rodríguez Ruiz, en ignorado paradero y haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 43.056**

«Sentencia recaída en el juicio de cognición número 586 de 1989. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1989. — Habiendo visto y oído el señor magistrado-juez titular de este Juzgado de Distrito número 9, don Alejo Cuartero Navarro, los presentes autos de juicio de cognición número 586 de 1989, sobre reclamación de cantidad, por Azulejos Moncayo, S. A., representada en las presentes actuaciones por el procurador señor Andrés, con domicilio social en Cuarte de Huerva (carretera de Zaragoza-Valencia, Km. 8,700), como demandante, contra Jesús Armada Rubio, mayor de edad, vecino de Zaragoza, domiciliado en Coso, 184, y calle Santiago, 23, como demandado, en situación procesal de rebeldía, pronuncia, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Azulejos Moncayo, S. A., en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, con la postulación acreditada, contra Jesús Armada Rubio, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a que abone al actor la suma de 244.921 pesetas, más el 9 % desde el 30 de diciembre de 1988, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes al demandado, y por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Depositese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Armada Rubio, en domicilio desconocido, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, durante los tres días siguientes a la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 44.107****Cédula de notificación**

En juicio de faltas número 2.276 de 1988, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicado Miguel Pérez López, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 10.000 pesetas.

Honorarios perito, 1.200 pesetas.

Indemnizaciones, 19.666 pesetas.

Total, 30.866 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 50.045****Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.356 de 1989, por colisión de vehículos, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Santiago Vázquez Valdés, al parecer con último domicilio conocido en Suiza.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las 12.15 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Santiago Vázquez Valdés se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 43.359****Cédula de notificación**

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 768 de 1989, por daños en vehículos por colisión ocurrida el 9 de marzo de 1989, contra Robert McLendon, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a 1 de junio de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 768 de 1989, sobre daños en vehículos por colisión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Robert MacLendon; como responsable civil subsidiario, Richard L. Stevens; como responsable civil directa, la compañía New Hampshire Insurance; como implicados, Pedro-Javier Magaña García y

Antonio Arilla Pellicer; como perjudicados, Agreda Automóvil, S. A., y Transportes Hernández Palacio, S. A., constanding las circunstancias personales de los anteriores en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert McLendon, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 6.000 pesetas de multa, a que indemnice a Agreda Automóvil, S. A., en 82.500 pesetas y a Therpasa en 120.406 pesetas, más el interés del 11 % de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía New Hampshire Insurance, y la subsidiaria de Richard L. Stevens.»

Y para que sirva de notificación en forma a Robert McLendon, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.323**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246 de 1989 se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de propietarios del número 34 de Tenor Fleta, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Angela Aedo González, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a Angela Aedo González, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente, se persone en autos, por sí o legalmente representada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de entregarle la copia de la demanda y documentos acompañados, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde, se tendrá por contestada la demanda con relación a la misma y se seguirá el curso de los autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Angela Aedo González, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 51.388****Cédula de citación**

Para la celebración de la vista del juicio de faltas número 293 de 1989, por daños en vivienda por filtraciones, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las 11.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra Constantino Garza, que tuvo su domicilio en calle Armas, 67, tercero derecha, y actualmente en ignorado paradero, citándole por medio del presente para dicho acto, al que deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 41.946**

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 93 de 1989, instados por Teresa González Zamora y dieciséis más, contra Confecciones Alceva, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada, Confecciones Alceva, S. L., a que abone las siguientes cantidades: a María Teresa González Zamora, 113.399 pesetas; a María-Carmen Roldán Luque, 116.801; a María-Carmen Lahoz Malo, 113.399; a Encarnación Bailón Abad, 113.399; a Manuela Bernabeu Millán, 116.801; a Mercedes Pastor Revuelto, 116.801; a Carmen Romero Rivas, 113.399; a Carmen Navarro Pastor, 116.801; a Soledad Cantero Pardos, 116.801; a Ana-Isabel Navarro Lasierra, 115.978; a Ignacio Mercader Moros, 139.904; a Aurelio Balaguer Garcés, 148.962; a Francisco-Javier Castellero Soria, 124.495; a Francisco Ferrer Quilez, 165.524; a Donato Cebrián Calvo, 170.347; a José-Antonio Vicente Cavero, 157.380, y a José-María Alda García, 191.224 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Luis Borrego de Dios.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Alceva, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2** Núm. 51.397

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 311 de 1989, instados por Carlos Benito García y otros, contra Calzados Gregorio, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 5 de octubre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Calzados Gregorio, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3** Núm. 44.176

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 21 de 1989 a instancias de José A. Lucientes Vadillo y otros, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando las demandas formuladas por los actores, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer las siguientes cantidades: a José A. Lucientes Vadillo, 112.439 pesetas; a Rosa-Pilar Gallel Urgel, 112.439 pesetas, y a María-Elena Lacasa Muñoz, 95.290 pesetas, por los conceptos meritados, incrementadas en un 10 % de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada L. C. Aragón y Rioja, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3** Núm. 44.177

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 135 de 1989 a instancias de Luis Rodríguez López y otros, contra Dobermann, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por los actores contra Dobermann, S. L., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a los actores las siguientes cantidades: a Luis Rodríguez López, 490.065 pesetas; a Susana Rodríguez López, 261.960; a Pilar Sierra Sanz, 278.230; a María

Pilar Valero Marín, 261.960; a Luis Xamani Escribano, 261.960, y a Claudia Carnicer Martínez, 135.355 pesetas, por los conceptos meritados, incrementada en un 10 % de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dobermann, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3** Núm. 50.752

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 348 de 1989, instados por María-Isabel Armillas Barquero, contra Recorsa, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Recorsa, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4** Núm. 49.490

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 34 de 1988, seguidos a instancia de María-Salud García Tinadores, contra Style Piel, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de junio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; siendo firme la subasta celebrada en los presentes autos y habiéndose hecho cesión del inmueble subastado, se decreta la adjudicación definitiva a favor de José-Luis Ruiz Rabadán, comunicándose al deudor, al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.»

Y encontrándose la ejecutada Style Piel, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**A V I S O** Núm. 53.235

A los efectos previstos en la vigente Ley de Aguas, se convoca a cuantos propietarios puedan considerarse con derecho a la utilización de las aguas del pozo instalado en la partida "Virgen de Lagunas", de Cariñena.

Dicha reunión, cuyo objeto será la de constituir la Comunidad de Regantes en sus trámites iniciales, se celebrará en Cariñena el próximo día 27 de julio, a las 20.00 horas, en el salón de actos de la Caja Rural (calle de José Antonio, número 70). — Santiago Gracia Isiegas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial